

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**3775** *Resolución de 1 de marzo de 2016, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario del Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Eduardo Tain Rubio.*

La Sección número 29 de la Audiencia Provincial de Madrid, Ejecutoria 71/2015, en Sentencia de fecha 23 de septiembre de 2015, declarada firme por Auto de fecha 3 de diciembre de 2015, condenó al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Eduardo Tain Rubio, con dni número 76.959.729, adscrito a la Jefatura Superior de Policía de Madrid, como autor de un delito de inmigración ilegal en concurso de normas con un delito de cohecho, con concurrencia de las atenuantes de dilaciones indebidas muy cualificada, de reparación del daño y reconocimiento de los hechos, a la pena, entre otras, de inhabilitación absoluta durante cuatro años.

Y como quiera que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 5.1.e) de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional, 63.e) y 66 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 20 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, «La pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta cuando hubiere adquirido firmeza la sentencia que la imponga produce la pérdida de la condición de funcionario respecto a todos los empleos o cargos que tuviere».

Esta Secretaría de Estado dispone:

Declarar la pérdida de la condición de funcionario del Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Eduardo Tain Rubio, por la pena de inhabilitación absoluta a que ha sido condenado.

Madrid, 1 de marzo de 2016.—El Secretario de Estado de Seguridad, Francisco Martínez Vázquez.